

Artículo 2.- Vigencia

La modificación dispuesta en el artículo 1 de la presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en la intranet institucional y en la sede digital de la Sunarp (www.gob.pe/sunarp), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Responsabilidad

Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento y difusión a los órganos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sede Central y Zonas Registrales), respecto de lo resuelto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional

2329883-1

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Establecen que los gastos por concepto de seguro de viaje internacional, para el viaje a EE.UU. que realizarán magistrados de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Madre de Dios, para participar en la actividad autorizada mediante Resolución Corrida N° 001654-2024-P-CE-PJ, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000116-2024-P-CE-PJ**

Lima, 4 de setiembre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 001037-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el cálculo de gastos por seguro de viaje internacional de los señores Erick Wilbert Portella Valverde, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Lima e integrante de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; y Juan Huamán Afán, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, para que participen en la capacitación que se realizará en la ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Corrida N° 001654-2024-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó el viaje de los señores Erick Wilbert Portella Valverde, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Lima e integrante de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; y Juan Huamán Afán, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, para que

participen de manera presencial en el viaje internacional de estudios a realizarse en la ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos de América, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024; organizado por el Proyecto Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos de América - ABA ROLI del sector justicia.

Segundo. Que, asimismo, en la citada resolución se dispuso que el Poder Judicial sufragará los gastos que no cubra la entidad cooperante; y estando a la información remitida por la Gerencia General, es menester emitir el acto de administración respectivo.

Tercero. Que, la citada capacitación está enfocada en fortalecer las capacidades de los magistrados para el abordaje de delitos en materia ambiental, técnicas de investigación criminal y manejo de evidencia. Asimismo, fomenta la creación de redes y el desarrollo de capacidades entre los países participantes.

Cuarto. Que resulta de interés para este Poder del Estado participar en actividades en el que jueces puedan adquirir conocimientos; así como intercambiar experiencias e información, lo que contribuirá a mejorar el servicio de administración de justicia.

Por estos fundamentos; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el Memorando N° 001138-2024-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE- PJ;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer que los gastos por concepto de seguro de viaje internacional, para el viaje a la ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos de América, que realizarán del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024 los señores Erick Wilbert Portella Valverde, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Lima e integrante de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; y Juan Huamán Afán, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios; a fin que participen en la actividad autorizada mediante Resolución Corrida N° 001654-2024-P-CE-PJ, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

- Erick Wilbert Portella Valverde US\$ 49.00 dólares americanos.
- Juan Huamán Afán US\$ 49.00 dólares americanos.

Artículo Segundo.- Los jueces participantes presentarán un informe a este despacho, en forma individual, en un plazo no mayor de diez días posteriores a la conclusión del referido certamen, que deberá contener: i) Copia del certificado o documento que acredite la participación o aprobación según corresponda; ii) Material bibliográfico en físico o digital, para remitirlo al Centro de Investigaciones Judiciales; iii) En caso sea pertinente presentarán la ponencia realizada en la actividad de capacitación, para su difusión a través del Centro de Investigaciones Judiciales; iv) Propuestas y recomendaciones generadas a partir de la capacitación recibida; y v) Realizar réplicas y difundir, de ser necesario, a través del Centro de Investigaciones Judiciales y la Unidad Administrativa de cada Corte Superior.

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Madre de Dios, Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Poder Judicial, jueces designados; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2329815-1